

Acto Administrativo núm. 001/2025
Proceso de Ref. CNC-DAF-CM-2025-0012

APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA “CONTRATACIÓN POR UN (1) AÑO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD QUE FUE DECLARADO DESIERTO MEDIANTE ACTA NÚM. 0005/2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), Sabrina Pou, directora Administrativa y Financiera, se reunió en la sede del Consejo Nacional de Competitividad, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya núm. 32, 6to. Piso, edificio Franco-Acra del sector de Bella Vista, Santo Domingo, D. N., asistida de Patricia E. De Leon Reyes encargada del departamento de Compras y Contrataciones, asimismo, estuvo presente la Sra. Desirée Ulerio, encargada del departamento de Recursos Humanos, para la presentación de las propuestas de los servidores públicos calificados de la institución, que puedan fungir como peritos, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de fecha 21 de septiembre de 2020, a los fines de tratar la siguiente agenda:

PRIMER PUNTO: aprobar los Términos de Referencia para la contratación por un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de las unidades de aire acondicionado del Consejo Nacional de Competitividad

SEGUNDO PUNTO: designar los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

TERCER PUNTO: decidir la modalidad del procedimiento de contratación y aprobar el inicio de este.

VISTOS:

La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha 27 de octubre de 2024, que consagra las bases fundamentales de organización y funcionamiento de la Administración Pública nacional y local

La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

El Decreto núm. 15-17 Sobre el Cumplimiento y Control del Gasto Público, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, contenido en el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

La Resolución núm. PNP-07-2020 emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Instructivo núm. SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

La Guía de Buenas Prácticas para la Aplicación de la Debida Diligencia de fecha 20 de septiembre de 2024.

La Resolución núm. PNP-01-2025 emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Las normas aplicables emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) órgano rector del sistema de Contrataciones Públicas, muy específicamente, el “Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública Compras y Contrataciones Públicas” de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

El acta no. 0005/2025 de evaluación de informe económico y declaratoria de desierto de fecha 25 de septiembre 2025

El expediente administrativo del proceso de Compra Menor Ref. CNC-DAF-CM-2025-0012, conformado por los siguientes documentos: Formulario/Comunicación de solicitud de compras y contrataciones F-10, Formulario SNCC.D.001 Formulario de solicitud de compra o contratación, Certificación de Existencia de Fondos, Formulario F-62 de solicitud de aprobación para la adquisición de bienes, servicios y otros, Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes, Estudios Previos, los Términos de Referencia y la Matriz de Riesgos.

FUNDAMENTOS DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo expresado en el numeral 2 del artículo 38 del reglamento contenido en el Decreto Núm. 416-23 el órgano responsable y competente de las compras menores será la Dirección Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO: Que en observancia a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Aplicación 416-23, se ha evidenciado que este Consejo Nacional de Competitividad (CNC) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la contratación indicada en el presente acto, según consta en las certificaciones de Existencia de Fondos, emitida por la directora Administrativa Financiera de este CNC.

Consejo Nacional de Competitividad

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección Administrativa y Financiera, garantizar que las adquisiciones que realice la institución estén ceñidas al marco legal vigente y muy especialmente, a los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas indicados en el Art. 3 de la Ley núm. 340-06.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones, establece que *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de octubre de 2025, la encargada del Dpto. administrativo del CNC, mediante requerimiento realizado al departamento de Compras y Contrataciones de esta institución, solicita la contratación por un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de las unidades de aire acondicionado del Consejo Nacional de Competitividad.

CONSIDERANDO: Que, mediante acta núm. 0005/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 fue declarado desierto el proceso de contratación por un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de las unidades de aire acondicionado del Consejo Nacional de Competitividad.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el presupuesto establecido para la contratación solicitada, una vez verificado el correspondiente Certificado de Apropiación Presupuestaria a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y conforme a los umbrales tope fijados mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de la DGCP, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo indicado en el Instructivo número SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos, identificar los posibles candidatos del personal institucional que pudieren fungir como peritos para la evaluación de ofertas de los procesos de compras y contrataciones institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Desirée Ulerio encargada del departamento de Recursos Humanos, indicó que la institución cuenta con personal con la capacidad necesaria para fungir como peritos en las evaluaciones que amerita el proceso de referencia, presentando como candidatos para esta tarea:

- María del Pilar Lora – Encargada del departamento administrativo del CNC.
- Zobeida Escaño – Encargada del departamento de contabilidad del CNC.
- Aladdin Jiménez – Responsable de Acceso a la Información del CNC.

Personal que se ha evidenciado en la reunión, que poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las ofertas a presentar en el proceso de referencia.

Después de leídas todas las piezas que conforman el expediente administrativo del proceso y mediante el análisis de los requerimientos y las documentaciones presentadas, la directora Administrativa y

Financiera del CNC:

RESUELVE:

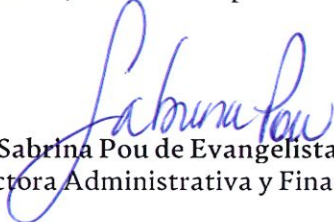
PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de contratación y los Términos de Referencia, bajo la modalidad de Compra Menor Ref. CNC-DAF-CM-2025-0012, para la Contratación por un (1) año de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de las unidades de aires acondicionados del Consejo Nacional de Competitividad, que fue declarado desierto mediante acta núm. 0005/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: DESIGNAR a los siguientes colaboradores para que funjan como peritos y que, en dichas funciones realicen las evaluaciones necesarias en el proceso de contratación indicado en esta acta, a los fines de que emitan los informes correspondientes:

- María del Pilar Lora – Encargada del departamento administrativo del CNC.
- Zobeida Escaño – Encargada de contabilidad del CNC
- Aladdin Jiménez – Responsable de Acceso a la Información del CNC.

TERCERO: INSTRUIR al departamento de Compras y Contrataciones del CNC a iniciar el proceso de selección aquí contenido bajo la modalidad de Compra Menor; dando cumplimiento a las disposiciones sobre transparencia y publicidad establecidas en el marco normativo de las compras y contrataciones públicas, así como notificar, su designación, a los peritos indicados en el párrafo precedente.

No habiendo otro tema a tratar, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), quedó concluida la reunión, levantándose la presente acta la cual suscribe la directora administrativa y financiera, en señal de aprobación.


Sabrina Pou de Evangelista
Directora Administrativa y Financiera




Patricia E. De Leon Reyes
Enc. Depto de Compras y Contrataciones